

Sexto.—Renovación de la autorización para la adquisición de acciones propias de la Sociedad, en los términos autorizados por la legislación vigente.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe del Auditor de Cuentas.

Madrid, 23 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Santiago Rodríguez Conde.—6.919.

NOVOCOMP, S. A. (Sociedad absorbente)

FOTOMECAÁNICA ZOOM, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que, con fecha 18 de febrero de 2004, por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Novocomp, Sociedad Anónima y por el socio único de la sociedad Fotomecánica Zoom, Sociedad Limitada Unipersonal, se ha acordado, por unanimidad en el caso de la primera de ellas, la fusión de dichas entidades mediante la absorción por Novocomp, Sociedad Anónima de Fotomecánica Zoom, Sociedad Limitada Unipersonal con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de febrero de 2004.—Los Administradores de ambas sociedades, D. Eduardo Martínez Félix, D. Antonio Manuel Núñez Simón, D. Pedro Varela Crespo y D. Cándido José Pérez Motiel.—7.366. 1.^a 3-3-2004

NUEVA DESMOTADORA SEVILLANA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en Las Cabezas de San Juan (Sevilla), en Carretera de la Estación, Km. 3,5, el día 25 de marzo de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Único.—Modificación del Objeto Social y, en consecuencia, del art. 2 de los Estatutos sociales.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación

propuesta, y del informe de la misma, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Las Cabezas de San Juan, 23 de febrero de 2004.—Los Administradores Mancomunados, Julieta Hernández Cano y José Manuel Hernández Cano.—6.853.

NUEVO SANTA BÁRBARA, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Nuevo Santa Bárbara, Sociedad Anónima de fecha 30 de diciembre de 2003 ha acordado la reducción del capital social mediante la amortización de acciones en la cuantía de 227.178 euros, para dejarlo fijado en una cuantía de 73.322 euros, teniendo por finalidad esta reducción restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas.

Valencia, 4 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Luis Miguel Belenguer.—7.213.

PANIFICADORA HERMANOS LUCENA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

ANTONIO LUCENA Y OTROS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria a constituir)

La Junta General, con carácter universal, de «Panificadora Hermanos Lucena, Sociedad Limitada», acordó por unanimidad el día 14 de febrero de 2004, la escisión parcial de dicha entidad de una rama de actividad representada por los activos y pasivos afectados al negocio de panadería, para su aportación en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación, que se llamará «Antonio Lucena y Otros, Sociedad Limitada», que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquélla; todo ello según el proyecto de escisión parcial aprobado por el órgano de administración y depositado en el Registro Mercantil de Málaga, el día 13 de febrero de 2004.

La sociedad escindida reducirá su capital social en la suma de 25.800,30 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las participaciones sociales de la Sociedad en 286,67 euros, lo que supondrá que el nuevo valor nominal de las acciones será de 314,34 euros, quedando por tanto un capital social de 28.290,60 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balance de escisión. A su vez, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos señalados en la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial.

Málaga, 16 de febrero de 2004.—Don Francisco Lucena Robles, Administrador solidario.—7.361. 1.^a 3-3-2004

PARQUE ISLA MÁGICA, S.A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de la Sociedad «Parque Isla Mágica, S.A.», se convoca a los señores accionistas de esa Sociedad, a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Sevilla, Isla de la Cartuja, Pabellón de España, a las 12.00 horas del próximo día 23 de marzo de 2004, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros. Segundo.—Ruegos y preguntas. Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión.

Sevilla, 20 de febrero de 2004.—Vicesecretario del Consejo de Administración, Gonzalo Escacena Campos.—6.711.

PARQUE RESIDENCIAL MIRAFLORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Canje de títulos

Finalizado el plazo establecido para el canje de los títulos de esta sociedad, como consecuencia del acuerdo de canje de títulos adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el pasado 18 de diciembre de 2003, el Consejo de Administración de la Compañía, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas ha acordado proceder a la anulación de aquellos títulos que reflejaban el capital social en pesetas que no han sido presentados en el periodo de canje establecido, emitiendo otros en sustitución que reflejan el capital social en euros.

La relación de títulos múltiples al portador y el número de acciones comprendidos en cada uno de ellos y la numeración de las acciones al portador en ellos comprendidos, que no han acudido al canje, y, por tanto, son anulados, es la siguiente:

Número título múltiple al portador, acciones que comprende, números acciones

11	15.006 acc. al portador	**90.001 al 95.002//280.001 al 290.004**
12	2.499 acc. al portador	**95.003 al 95.835//290.005 al 291.670**
14	2.499 acc. al portador	**96.669 al 97.501//293.337 al 295.002**
15	2.499 acc. al portador	**97.502 al 98.334//295.003 al 296.668**
16	2.499 acc. al portador	**98.335 al 99.167//296.669 al 298.334**
17	2.499 acc. al portador	**99.168 al 100.000//298.335 al 300.000**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en público conocimiento que los nuevos títulos correspondientes a los títulos anulados han sido depositados en el domicilio social, sito en Paseo Independencia, 19 (Zaragoza), por cuenta y a disposición de quien justifique su titularidad. Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, las acciones emitidas en lugar de las anuladas podrán ser vendidas por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 23 de febrero de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Jesús Santacruz Hedo.—6.930.

PARQUE RESIDENCIAL MIRAFLORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, P^º de la Independencia 19 de Zaragoza, el próximo día 14 de abril de 2004 a las 17 horas en primera convocatoria, o al día siguiente 15 de abril en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria si fuese necesario. La Junta, tanto en primera como en su caso en segunda convocatoria, se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cesar y nombrar administradores, adoptando los acuerdos complementarios

Segundo.—Facultar, en su caso, para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

Zaragoza, 23 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Santacruz Hedo.—6.953.

PAYTE, S. A.
(Sociedad absorbente)

VAPASA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de accionistas y socios, respectivamente, de las citadas compañías, celebradas el 23 de febrero de 2004, acordaron por unanimidad y entre otros acuerdos, su fusión mediante la absorción por «Payte, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) de «Vapasa, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

De conformidad con las previsiones contenidas en el proyecto de fusión, con carácter previo al acuerdo de fusión, la sociedad absorbente fue objeto de transformación en sociedad de responsabilidad limitada, siendo todos los acuerdos de cada una de las sociedades intervinientes adoptados en Juntas universales y por unanimidad.

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los Balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de febrero de 2004.—Los Presidentes del Consejo de Administración de las dos compañías, D. Alberto Roca Hernández y D. Jorge Roca Hernández.—6.805. y 3.ª 3-3-2004

PEÑUELAS GANADERA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta mercantil ha acordado la celebración de Junta general ordinaria el día 16 de marzo de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 17 de marzo de 2004, a las trece horas, en segunda, en su domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance de Situación y Memoria) del ejercicio 2003.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Valladolid, 20 de febrero de 2004.—María Pilar López Mazariegos, Secretaria del Consejo de Administración.—6.676.

PLACONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Placonsa, Sociedad Anónima» se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en el domicilio social, calle de los Quesos, número 2, en Plasencia, (Cáceres), a las 12 horas, el día 23 de marzo de 2004, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 24 de marzo a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 31-bis de los Estatutos Sociales, sustituyéndolo parcialmente por un nuevo artículo 31-bis-1, relativo a la retribución anual fija de los Consejeros.

Segundo.—Modificación del artículo 31-bis de los Estatutos Sociales, sustituyéndolo parcialmente por un nuevo artículo 31-bis-2, relativo a la retribución de los Administradores consistente en una participación en las ganancias.

Tercero.—Modificación de los Estatutos Sociales introduciendo el artículo 34-bis para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Refundición de los Estatutos Sociales para regularizar la numeración de los artículos.

Quinto.—Delegación de facultades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144.c) de la ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, pudiendo aquéllos solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Plasencia, 1 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Dionisio Pereira Garzón.—7.658.

PREVISIÓN ESPAÑOLA, S. A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS
(Sociedad absorbente)

HELVETIA CERVANTES
VASCO NAVARRA, S. A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades Previsión Española, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, y Helvetia Cervantes Vasco Navarra, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, ambas celebradas el 1 de marzo de 2004, acordaron aprobar la fusión por absorción de Helvetia Cervantes Vasco Navarra, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros, por parte de Previsión Española, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a la segunda de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de ambas entidades, tomando como base los balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2003 y verificados por los Auditores de Cuentas de ambas sociedades, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de Enero de 2004.

Asimismo, la Junta General de Accionistas de la sociedad absorbente Previsión Española, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, celebrada en la mencionada fecha, ha acordado modificar su denominación social, pasando a denominarse Helvetia Previsión, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, modificándose, consecuentemente, el artículo 2 de los Estatutos sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166

y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, y el derecho de los socios no asistentes a la Junta General Ordinaria de la sociedad absorbente a adherirse al acuerdo de fusión en el referido plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre.

Sevilla, 2 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente Previsión Española, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.—D. Íñigo Soto García-Junco y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida Helvetia Cervantes Vasco Navarra, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.—D. Jozef Marie Paagman.—7.704.

1.ª 3-3-2004

PRORIOJA, S.A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Logroño, Federación de Empresarios de La Rioja, sito en Hermanos Moroy, número 8, 3.ª planta, el día 23 de marzo, a las 17:30 horas, en primera convocatoria, y en segunda y definitiva el día 24 de marzo, a la misma hora y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales.

Segundo.—Renovación de cargos de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Análisis de situación de la sociedad. Actividades y presupuesto.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista de la sociedad podrá obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que na de ser sometidos a la Junta General.

Logroño, 24 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Erro Urrutia.—6.866.

REAL MUSICAL, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Real Musical, S. A.», de 2 de marzo de 2004, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Carlos III, n.º 1, el día 18 de marzo de 2004, a las 10 de la mañana, en primera convocatoria (y para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el 23 de marzo de 2004), con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe a la Junta para su aprobación, en su caso, acerca de la existencia de un plan de viabilidad de la compañía, así como de las modificaciones previstas o propuestas por el órgano de Administración del convenio de pago de acreedores en el seno de la suspensión de pagos.

Segundo.—Informe a la Junta para su aprobación, en su caso, sobre el dictamen elaborado por la Intervención Judicial en el proceso de suspensión de pagos así como de sus consecuencias.